

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

D./DÑA. AMELIA DEL VALLE ZAPICO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 37 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1889/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el Juicio por Delito Leve nº 1889/20 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA núm. 159/2021

En Madrid, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno; Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 37 de MADRID, ha visto los presentes autos de Juicio Sobre Delitos Leves nº 1889/2020 seguidos por delitos leves de amenazas y coacciones, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante ANTONIO GONZALEZ CARMONA y como denunciado ADRIAN MANZANO MUÑOZ;

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a ADRIAN MANZANO MUÑOZ, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIO GONZALEZ GARMONA, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente en MADRID a 23 de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.218/21)

